

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1492

ZAPALLAR, 28 MAY 2024 .-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
5. La Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
6. Decreto Alcaldicio N°26 del 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
7. Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
8. Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
9. Decreto Alcaldicio N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de ejecución de obra para la "Reposición Estanque de Regulación SSR Ex Hacienda de Catapilco", para lo cual se aprobaron las Bases Administrativas Generales mediante **Decreto Alcaldicio N°383/2024**, de fecha 01 de febrero de 2024, y **Decreto Alcaldicio N°1016/2024**, de fecha 15 de abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales; cuyo llamado se publicó el 15 de abril de 2024 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 5325-9-LQ24.

2° Que, con fecha 22 de abril de 2024 tuvo lugar la reunión y visita a Terreno, la cual fue de carácter opcional, y asistieron 4 proponentes.

3° Que, con fecha 14 de mayo de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del referido Sistema de Información de Mercado Público, **NO** registrándose ofertas.

4° Resolución de Acta de Deserción de la Licitación Pública N°5325-9-LQ24, de fecha 14 de mayo de 2024 que emite el Portal de compras www.mercadopublico.cl, cuando la licitación no tiene ofertas.

5° Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes la licitación debe declararse desierta de conformidad al artículo 29°, letra b), N° 2 de las Bases administrativas generales, por no registrarse ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública ID N° 5325-9-LQ24, para la contratación del servicio de ejecución de obra para la “**Reposición Estanque de Regulación SSR Ex Hacienda de Catapilco**”, conforme al artículo 29°, letra b), N°2 de las Bases Administrativas Generales, por no registrarse ofertas.

2° **PUBLÍQUESE** este Decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y además en la página de Transparencia Activa en el sitio web de la Municipalidad de Zapallar www.munizapallar.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Two circular official stamps from the Municipality of Zapallar are shown. The left stamp is for the Secretary Municipal, signed by Antonio Molina Daine. The right stamp is for the Mayor, signed by Esteban Alessandri Bascuñán. Both stamps include the text 'MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR' and 'SECRETARIO MUNICIPAL' or 'ALCALDE'.

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SECPA
- Oficina de Transparencia
- ARCHIVO: Secretaría Municipal

POD/ C/L / J/R / SECPA / vsh.-

